



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

ANUNCIO

RESULTADOS CELEBRACIÓN 4ª PRUEBA (EXAMEN MÉDICO) Y DEL PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL – O.E.P.2010

Habiéndose celebrado con fecha 11 de mayo de 2011 la cuarta prueba (examen médico) del proceso que se sigue para cubrir una plaza de Policía Local (Escala Administración Especial Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía) ,se hacen público mediante el presente los resultados obtenidos por los aspirantes:

Apellidos y Nombre	DNI	Resultado del examen médico
Guerrero Domínguez, Salvador	74.924.574-G	apto
Martos González, José Miguel	75.141.083-Z	apto
Barrio Jiménez, José Antonio	74.913.215-F	apto
Castillo Crouquet, Rafael Manuel	79.021.653-R	apto

En su consecuencia, concluida la última prueba del presente proceso selectivo el Tribunal Calificador efectúa la siguiente **PROPUESTA** a la Alcaldía Presidencia:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aprobados del presente proceso selectivo:

Apellidos y Nombre	DNI	1ª prueba	2ª prueba	3ª prueba	4ª prueba	TOTAL
Barrio Jiménez, José Antonio	74.913.215-F	apto	apto	8,070	apto	8,070
Guerrero Domínguez, Salvador	74.924.574-G	apto	apto	5,760	apto	5,760
Martos González, José Miguel	75.141.083-Z	apto	apto	5,410	apto	5,410
Castillo Crouquet, Rafael Manuel	79.021.653-R	apto	apto	5,133	apto	5,133

SEGUNDO.- Elevar propuesta para que por la Alcaldía-Presidencia se declare haber superado la primera fase del proceso selectivo al aspirante que ha obtenido mayor puntuación, siendo éste DON JOSÉ ANTONIO BARRIO JIMÉNEZ con D.N.I. 74.913.215-F, debiendo requerirse para que aporte la documentación a que se refiere la base 10ª de la Convocatoria, con carácter previo a su nombramiento como funcionario en prácticas.

TERCERO.- Publicar anuncio en el Tablón de edictos y en la página web municipal para conocimiento público.

Contra el presente acto podrá interponerse bien recurso de alzada ante el Tribunal Calificador o ante el superior jerárquico (Alcaldía Presidencia) en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el tablón de edictos, o interponer recurso potestativo de reposición por aquellos que han visto su imposibilidad de continuar el procedimiento, ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados estimen oportunos a su derecho bajo su responsabilidad. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, todo ello de acuerdo a los arts. 107, 114 a 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Archidona a 12 de mayo de 2011.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



EL SECRETARIO

